I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000643

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1340/2016 del Administradora Municipal; el Ordinario N°400/355/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/525/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°020/2016 CC de la Encargada del Centro Cultural Tío Lalo Parra; el Decreto de Hacienda N°1985/2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo mensual a rendir, por $100.000.- (cien mil pesos), a nombre de doña **Paola González Inostroza,** Encargada Centro Cultural "Tío Lalo Parra", destinado a financiar gastos menores e imprevistos del recinto, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal.

2. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Página Web.